

DECRETO N° 628.-

NOGOYA, 25.11.09.-

VISTO

El pedido de COPAN – Consejo para la Prevención de Adicciones Nogoyá; y,

CONSIDERANDO;

Que este grupo de trabajo, conformado recientemente, se encuentra abocado en la presentación de una serie de actividades, que han denominado “IMPACTO”, como una movida musical, en referencia al fin que este grupo trabaja, consistiendo en la presentación de la Banda “Proclamación”, música reggae, quienes a través de su música realzan los valores, con un fuerte mensaje en cuanto a la prevención de adicciones en general, haciendo mención que el líder del grupo, estuvo inmerso en la problemática de las adicciones, en etapa de recuperación.

Que COPAN, integrado por representantes de instituciones intermedias locales, a través del representante municipal Sr. Germán Perotti, ha solicitado una asistencia económica para atender gastos que éste evento les demanda.

Que existe partida presupuestaria al respecto.

Por ello el Presidente de la Municipalidad

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar una **asistencia económica de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro** (\$ 2.864.-), a favor de **COPAN** – Consejo para la Prevención de Adicciones Nogoyá – emitiendo cheque a nombre del Subsecretario de Desarrollo Social Sr. Germán Perotti, debiendo presentarse la documentación respectiva de constancia sobre lo otorgado por el presente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de efectivizado el pago del monto referido.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL